

Núm. 2021-0806

NOGUERAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS (Teruel) para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	11.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
	Total Presupuesto	86.700,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	86.700,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS
<p>A) Funcionario de Carrera Secretario Interventor, una plaza, agrupado con los municipios de Santa Cruz de Nogueras, Bádenas y Cucalón.</p> <p>B) Personal Laboral Fijo -Administrativo, una plaza, agrupado con los municipios de Santa Cruz de Nogueras, Bádenas y Cucalón. -Peón jardinería, una plaza, a tiempo parcial</p> <p>C) Personal Laboral Eventual 0</p> <p>Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral: 2 Total Personal Laboral Eventual: 0</p>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En NOGUERAS, a 09 de marzo de 2021.- ALCALDE/PRESIDENTE, FRANCISCO ROYO SORIANO.